PAGO No.	PERIODO A PAGAR	23 al 30 de septiembre de 2026	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
1				01	10	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	Adriana Katherine Munar Aponte	**No. Identificación C.C o C.E**	1.013.653.433	**Contrato No.** CO1.PCCNTR.9966274
Fecha inicio	23 de septiembre de 2026	**Fecha Final**	31 de diciembre de 2026	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, incluyendo las actividades asociadas a su ejecución presupuestal y a los procesos de contratación con recursos de inversión en las diferentes modalidades de selección de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)**
1	Apoyar en la formulación de los proyectos de inversión pública requeridos por la entidad, aplicando la metodología de marco lógico y asegurando su alineación con las directrices del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la normativa vigente, así como en la elaboración de los documentos técnicos y de planeación necesarios para su presentación y viabilidad.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
2	Participar en la elaboración y consolidación de la proyección del anteproyecto de presupuesto y Marco de Gasto de Mediano Plazo de la Unidad de Planeación Minero Energética.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
3	Apoyar en la formulación, consolidación, seguimiento y actualización del Plan Anual de Adquisiciones y herramientas de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión de la entidad.	Asistencia a la reunión de revisión y distribución de los saldos del proyecto de inversión transversal (anexo No. 1). Identificación de los saldos del proyecto de inversión transversal y elaboración de una propuesta para su distribución (anexo No. 2). Enlace:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

		https://drive.google.com/drive/folders/1nKm1YQPRnI0BoDh3MDf8Fhu_pX3TtCKv?usp=drive_link
4	Brindar acompañamiento metodológico a los equipos técnicos en la estructuración y revisión de las fichas de actualización de los proyectos de inversión.	Asistencia y participación a las reuniones de revisión de la actualización de los proyectos de inversión Demanda, Minería y TIC (anexo No. 3). Revisión de las fichas de actualización y de las tablas que sustentan las operaciones matemáticas de los proyectos de inversión Demanda, Minería y TIC (anexo No. 4). Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nKm1YQPRnI0BoDh3MDf8Fhu_pX3TtCKv?usp=drive_link
5	Revisar los reportes de seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión y apoyar el registro de la información correspondiente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de los datos registrados.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
6	Elaborar los informes de ejecución física y financiera de los productos, la regionalización y focalización de los proyectos de inversión asignados.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
7	Brindar acompañamiento técnico en la revisión de los documentos precontractuales de los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios que se financien con los recursos de los proyectos de inversión de la entidad, en cualquier modalidad contractual.	Revisión de los estudios previos de los procesos contractuales financiados con recursos del presupuesto de inversión de la UPME. Se presenta una matriz con el listado de los estudios de previos revisados (anexo No. 5). Proyección del formato de solicitud de modificación adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8859914 suscrito con Maria Jose Patiño Gutierrez(anexo No. 6). Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nKm1YQPRnI0BoDh3MDf8Fhu_pX3TtCKv?usp=drive_link
8	Asesorar a los gerentes y equipos de trabajo de los proyectos de inversión, en los trámites inherentes al ciclo presupuestal.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.

9	Participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo, entre otros espacios designados en el marco del objeto contractual.	Asistencia y participación a la reunión del equipo de inversión de la Oficina Asesora de Planeación (anexo No. 7). Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nKm1YQPRnI0BoDh3MDf8Fhu_pX3TtCKv?usp=drive_link
10	Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información relacionadas con el objeto contractual.	Apoyo en la revisión de la respuesta a la solicitud del Ministerio de Minas y Energía sobre la inclusión del estudio de minerales críticos y tierras raras en los proyectos de inversión de la UPME (anexo No. 8). Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nKm1YQPRnI0BoDh3MDf8Fhu_pX3TtCKv?usp=drive_link
11	Participar en el desarrollo y reporte de las actividades de los planes institucionales, planes MIPG y del Sistema de Gestión Institucional.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
12	Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.	Durante el periodo reportado, no se requirió la realización de alguna actividad para el cumplimiento de esta obligación.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.9966274, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 9512184471 correspondiente al mes de septiembre de 2026.	
NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados. Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.		
CONTRATISTA		
FIRMA	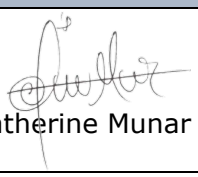 Nombre: Adriana Katherine Munar Aponte C.C. 1.013.653.433	

Bogotá D.C. 1 de octubre de 2026

Cuenta de Cobro No 1

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME
Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
Adriana Katherine Munar Aponte
C.C. 1.013.653.433 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:
Dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte.
($2.666.667)

POR CONCEPTO DE:

Primer pago cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales especializados para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, incluyendo las actividades asociadas a su ejecución presupuestal y a los procesos de contratación con recursos de inversión en las diferentes modalidades de selección de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Correspondiente al periodo del **23 al 30 de septiembre de 2026** de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9966274 de fecha 21 de septiembre de 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
Bogotá D.C., Colombia

PERIODO:
23 al 30 de septiembre de 2026

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,

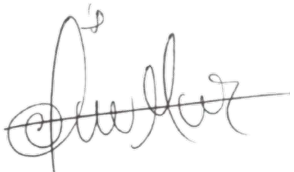

Adriana Katherine Munar Aponte
C.C. 1.013.653.433 de Bogotá D.C.
Celular: 3045834231
Dirección: Transv. 49 No. 59 c 73 sur
Bogotá D.C.
Correo electrónico: adriana.munar@upme.gov.co

FORMATO INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Bogotá,

Yo, Adriana Katherine Munar Aponte, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.013.653.433, expedida en la ciudad de Bogotá D.C. en cumplimiento de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, me permito manifestar bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Para la obtención de mis ingresos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral, legal o reglamentaria se aplique lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 383 del estatuto tributario.

2. Para la depuración de la base de retención en la fuente por rentas de trabajo, como contratista debo manifestar bajo la gravedad de juramento que no se tomaran costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación la puedo efectuar en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar de acuerdo con lo establecido en numeral 6 del Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

3. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente para aquellas personas naturales en virtud del artículo 387 del Estatuto tributario:

Solicito se tenga en cuenta la siguiente información para la depuración de la base gravable de la retención en la fuente, la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos:

DEDUCCIONES:

SI	NO	CONCEPTO
	X	Solicito deducción por Intereses y corrección monetaria pagados en el año inmediatamente anterior sobre préstamos para adquisición de vivienda. * ** Si se deducen los intereses en el crédito para adquisición de vivienda del trabajador, y el crédito había sido otorgado al trabajador y su cónyuge, la deducción podrá ser utilizada en su totalidad por uno de ellos siempre y cuando manifieste que el otro cónyuge no ha solicitado como deducción la parte que le correspondía y en caso de que el trabajador esté trabajando al mismo tiempo con varios empleadores, esa deducción por intereses en préstamos de vivienda solo se podrá utilizar con uno solo de los empleadores.* *Se deberá adjuntar el certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.*
X		Efectué pagos por salud durante el año anterior, entendiéndose como tal pagos por contrato de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada del trabajador, mi cónyuge, y mis hijos y dependientes), o Pagos por Seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

		Para que se tenga en cuenta esta deducción, se deberá entregar elcertificado de los pagos realizados.

**Dependientes

De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, manifiesto que tengo los siguientes dependientes a mi cargo:

SI	NO	Concepto	Documento para acreditar deducción
	X	Tengo__hijo(s) menores de 18 años que dependen económicamente de mí.	Registro civil y solicitud bajo lagravedad de juramento.
	X	Me encuentro financiando la educación de hijo(s) entre 18 y 25 años, en una institución formal de educación superior certificada por el ICFES o autoridad oficial correspondiente, o en programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	Registro civil y copia del pagode matrícula cancelado.
	X	Tengo_ hijo(s) mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.	Dictamen médico expedido por Medicina Legal o las Empresas Administradoras de Salud.
X		Tengo conyugue o compañero permanente, padres y/o hermanos que se encuentre en situación de dependencia, por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT.	Certificado por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
	X	Tengo parientes de crianza declarados por un juez de familia en virtud de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 2388 de 2024, por tal razón serán objeto de las deducciones de renta por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario colombiano.	Declaración de juez de familia

4. De acuerdo con lo establecido en los artículos 126-1 y 126-4 del estatuto tributario se pueden aplicar las siguientes exenciones en rentas de trabajo:

RENTAS EXENTAS:

SI	NO	CONCEPTO
	X	Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, tal como lo establece el artículo 126-1 del ET.

	X	Las cuentas de ahorro AFC en alguna entidad bancaria que realiza préstamos hipotecarios y/o en Corporaciones de Ahorro y Vivienda, en lamedida en que el Artículo 126-4 del E.T.

No formarán parte de la base de retención en la fuente del contribuyente persona natural, y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el contratista a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Se tendrán en cuenta los límites establecidos por la normatividad fiscal vigente, enespecial los indicados en el artículo 388 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016.

Según lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito:

- SI **X** NO sea practicada la tarifa de retención en la fuente calculada.
- SI NO **X** sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada en el presente artículo.

Cordialmente**,**

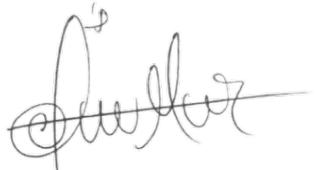

Adriana Katherine Munar Aponte
C.C. 1.013.653.433 de Bogotá D.C.
Celular: 3045834231
Dirección: Transv. 49 No. 59 c 73 sur
Bogotá D.C.
Correo electrónico: adriana.munar@upme.gov.co

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

ORDINALES Y CODIGOS DE LOS MESES				
	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

22116058

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
94 10 14	28235

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA 55.	4 Municipio y Departamento SANTAFE DE BOGOTA D.C.	5 Código 1061

SECCION GENERICA

ESCRITO	6 Primer apellido MUNAR.	7 Segundo apellido APONTE.	8 Nombres ADRIANA KATHERINE.
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO.	10 Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 14 · 12 Mes OCTUBRE. · 13 Año 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA.	16 Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA SANTA ISABEL.		18 Hora 6:45am
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO.	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento Dr. Mario C. Rico.	21 No. licencia 16102
PADRE	22 Apellidos (de soltera) APONTE TINOCO.	23 Nombres ANA CECILIA.	24 Edad al momento del parto 31
	25 Identificación (clase y número) C.C.# 21.111.925 de Villeta.	26 Nacionalidad COLOMBIANA.	27 Profesión u oficio HOGAR.
PADRE	28 Apellidos MUNAR.	29 Nombres SAUL.	30 Edad al momento del nacimiento 37
	31 Identificación (clase y número) C.C.# 5.883.096 de Chaparral.	32 Nacionalidad COLOMBIANA.	33 Profesión u oficio EMPLEADO
DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.# 5.883.096 de Chaparral.	35 Firma (autógrafa)	
	36 Dirección postal Calle 2a.Bis No. 51 B 36 B/La Came	37 Nombre SAUL MUNAR.	
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)	
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)	
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre	
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 05 · 47 Mes Noviembre. · 48 Año 1994	Firma (autógrafa) y sello del Notario ante quien se hace el registro Myriam Pedraza Mancera ENCARGADA	
		49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro MYRIAM PEDRAZA MANCERA	

REPUBLICA DE COLOMBIA 55 Myriam Pedraza Mancera ENCARGADA NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO CINCUENTA Y CINCO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. hace constar que esta copia fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista, esta copia de registro civil no tiene término de vigencia. Art. 2 Decreto 2189 de 1.983

Valida para DEMOSTRAR PARENTESCO

Hoy 10 DIC 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA 55 Gabriel Stanich Maldonado NOTARIO D.C. NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 1013653433, tiene un contrato de PC ESPECIAL CON POS con COMPENSAR EPS, con una vigencia desde 01/06/2026 hasta 31/05/2027 por el cual ha cancelado la suma de UN MILLON QUINIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 1.524.600,00 A continuación se relacionan los pagos efectuados desde el 01/06/2026 a la fecha.

.

Número de Recibo	Fecha de Pago	Valor Pagado
25285432	20260918	$ 381,150
25285431	20260818	$ 381,150
25285429	20260614	$ 381,150
25285430	20260715	$ 381,150
Total		**$ 1,524,600**

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 1 días del mes de octubre de 2026.

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO COMPENSAR

CER-PAS 13658643

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

DIANA PAOLA ROZO JAIMES

C.C.: 1.024.542.950

CONTADOR PÚBLICO TITULADO - UNIVERSIDAD CENTRAL

CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONOMICA

A QUIEN LE INTERESE:

Yo, **DIANA PAOLA ROZO JAIMES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.024.542.950**, en ejercicio de mi profesión, certifico que, según la información y documentación revisada, la señora **ANA CECILIA APONTE TINOCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **21.111.925**, depende económicamente de la señorita **ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.**1.013.653.433**.

Dicha dependencia se debe a ingresos bajos**,** por lo que la señorita **ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE** asume los gastos de **alimentación, vivienda y salud.**

Esta certificación se expide a los (4) cuatro días del mes de febrero del 2026 para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

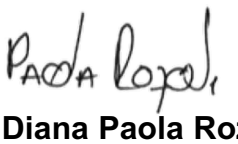

Diana Paola Rozo Jaimes
CC. 1.024.542.940
TP. 254701-T
CONTADOR PÚBLICO

Bogotá D.C.
Celular: 3123177423
Email: drozoj22@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.542.950**
ROZO JAIMES

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES
Paola Rozo J.

FIRMA

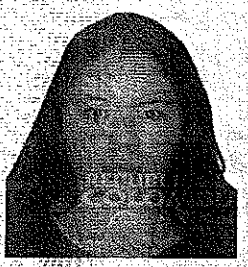



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-AGO-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00653732-F-1024542950-20141230 0042122430A 1 1893178215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254701-T



DIANA PAOLA
ROZO JAIMES
C.C. 1024542950
RES. INSCRIPCION 138 DEL 06/03/2019
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263350 282312

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE Identificado con CC 1013653433

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CENTRO MAYOR, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24069306138
Fecha de apertura:	23 de Diciembre de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 27 de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/08/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1013653433	ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 49 59 C 73 SUR BL P IN 1 AP 103 Teléfonos: 3045834231

Dirección electrónica: adrianakmunara@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/02/2019

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/02/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231050626

(415)7707212489984(8020) 000014123105062 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 3 6 5 3 4 3 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 5 3 4 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUNAR	APONTE	ADRIANA	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 49 59 C 73 SUR BL P IN 1 AP 103

42. Correo electrónico adrianakmunara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 9 1 1	6 0 1 7 9 2 8 9 6 5	3 0 4 5 8 3 4 2 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-22 / 09:09:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUNAR APONTE ADRIANA KATHERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE identificado con CC. 1013653433 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 830000282		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/09/23	**Fecha inicio contrato**	2026/09/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22092026N1013653433A22878258.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026032310846

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
1.- OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, incluyendo las actividades asociadas a su ejecución presupuestal y a los procesos de contratación con recursos de inversión en las diferentes modalidades de selección de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
2.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar en la formulación de los proyectos de inversión pública requeridos por la entidad, aplicando la metodología de marco lógico y asegurando su alineación con las directrices del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la normativa vigente, así como en la elaboración de los documentos técnicos y de planeación necesarios para su presentación y viabilidad. 2. Participar en la elaboración y consolidación de la proyección del anteproyecto de presupuesto y Marco de Gasto de Mediano Plazo de la Unidad de Planeación Minero Energética. 3. Apoyar en la formulación, consolidación, seguimiento y actualización del Plan Anual de Adquisiciones y herramientas de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión de la entidad. 4. Brindar acompañamiento metodológico a los equipos técnicos en la estructuración y revisión de las fichas de actualización de los proyectos de inversión. 5. Revisar los reportes de seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión y apoyar el registro de la información correspondiente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de los datos registrados. 6. Elaborar los informes de ejecución física y financiera de los productos, la regionalización y focalización de los proyectos de inversión asignados. 7. Brindar acompañamiento técnico en la revisión de los documentos precontractuales de los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios que se financien con los recursos de los proyectos de inversión de la entidad, en cualquier modalidad contractual. 8. Asesorar a los gerentes y equipos de trabajo de los proyectos de inversión, en los trámites inherentes al ciclo presupuestal. 9. Participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo, entre otros espacios designados en el marco del objeto contractual. 10. Apoyar en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información relacionadas con el objeto contractual. 11. Participar en el desarrollo y reporte de las actividades de los planes institucionales, planes MIPG y del Sistema de Gestión Institucional. 12. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
3.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente. 2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta. 3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato. 4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. 5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso. 6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. 7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato. 8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato. 10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos. 11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo. 12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales. 13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine. 16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. 17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato. 18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
4.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UPME	1. Designar el supervisor del contrato. 2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato. 3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida. 4. Reconocer, con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero energética UPME, los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. 6. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
5.- PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.
6.- VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).** Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna. Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera.
7.- FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "*requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme*", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar. • El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato. • Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios. • El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados. Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios; En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.
8.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente Contrato se pagará con cargo al CDP No**. 84626.**

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
9.- CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental. Forma parte integral del contrato: (i) Los estudios y documentos previos; (ii) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y (iii) el Registro Presupuestal.
10.- DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El **CONTRATISTA** declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
11.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberá efectuarse previo al trámite de pago mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad vigente y aplicable en el mes del respectivo pago. En ese sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y hasta la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez entre en vigencia la Ley 2381 de 2024, la entidad procederá a realizar el pago del aporte en el Pilar Contributivo, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza expresamente, con la firma del presente contrato, el descuento directo de los montos de las cotizaciones obligatorias por el servicio prestado.
12.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del **CONTRATISTA**, sin que ello impida que la **UPME** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la **UPME** y el **CONTRATISTA** o el personal que éste contrate para la realización de las actividades que constituyen objeto del presente contrato. El **CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del contrato, y no será agente, ni mandatario o representante de la **UPME**.
14.- CESIÓN DE LAS PARTES	

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	Ninguna de las partes podrá ceder, ni transferir, ni hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del presente contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte y de la **UPME**.
15.- PROPIEDAD INTELECTUAL	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la **UPME** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **UPME** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
16.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD y RESERVA	El **CONTRATISTA** se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada y a guardar reserva de la información a la cual tenga acceso en ocasión al desarrollo del presente contrato. Así mismo el **CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para evitar la alteración y uso no autorizado de la misma.
17.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	El lugar de ejecución contractual será en la ciudad de **Bogotá D.C.** El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.
18.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONE	El **CONTRATISTA**, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
19.- INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la **UPME** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **UPME** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **UPME** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
20.- AMBIENTAL	El **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las normas ambientales vigentes, siendo responsables ante la **UPME** y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. Es obligación especial del **CONTRATISTA** ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
21.- COMPROMISO ANTICORRUPCION	El **CONTRATISTA** se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias de la **UPME** para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
22.- GASTOS	Las partes declararán que los costos en que incurra el **CONTRATISTA** para cumplir con las obligaciones del presente contrato fueron contemplados por el **CONTRATISTA** en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual.
23.- GARANTÍAS	De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **no se solicita la constitución de garantías** respecto del presente contrato.
24.- SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por **LUZ ADRIANA VELA AVENDAÑO, profesional especializada grado 22 de la Oficina Asesora de Planeación**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión vigentes de la Entidad. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
25.- CAUSALES DE TERMINACIÓN	

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Contrato No. CO1.PCCNTR.9966274
ADRIANA KATHERINE MUNAR APONTE
C.C. 1013653433

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
	El presente contrato se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la respectiva cláusula del mismo por: 1.- Por mutuo acuerdo entre las partes; 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito y, 3.- Por las demás causales establecidas en la ley.
26.- LIQUIDACIÓN	De conformidad con el Manual de Contratación de la **UPME**, los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión están exentos de la liquidación.
27.- NORMATIVIDAD APLICABLE	Son aplicables a esta contratación el Manual de Contratación de la **UPME**, vigente al momento de la suscripción.
28.- NOTIFICACIONES	Para efectos de la notificación, se tendrán en cuenta los siguientes datos: UPME: correspondencia@upme.gov.co Contratista: adrianakmunara@gmail.com
29.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de sus partes en el SECOP II. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente y la afiliación del **CONTRATISTA** a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Motivo
Enero 2026	1	Creación del formato

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

Unidad de Planeación Minero Energética	**FORMATO** **INDUCCIÓN SG-SST**	**Código:** FOR-GTH-002 **Fecha:** 17/03/2026 **Versión:** 01

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE	Adriana Katherine Munar Aponte
CARGO	Contratista
No IDENTIFICACIÓN	1013653433
JEFE INMEDIATO	Luz Adriana Vela Avendaño

II. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Definición de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
2. Política, objetivos y responsabilidades del Sistema de Gestión de SST.	X	
3. Divulgación de Riesgos y Peligros.	X	
4. Concepto de enfermedad Laboral.	X	
5. Concepto de Accidente de Trabajo.	X	
6. Procedimientos de reporte de incidentes y acc	X	
7. Comité Paritario SST y Comité de convivencia.	X	
8. Brigada de Emergencias.	X	
9. Rutas de evacuación y punto de encuentro.	X	
10. Política de Desconexión Laboral.		(no aplica a contratos de prestación de servicios)

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN Cristian Eliecer Bedoya González FECHA: 23/09/2026

MARQUE CON UNA (**X**) EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

III. MATERIAL ENTREGADO EN LA INDUCCIÓN .

1. Resolución elementos estratégicos del SG- SST.
2. Reglamento de higiene y seguridad .
3. Resolución de conformación del COPASST y el comité de convivencia.
4. Video ilustrativo con los procedimientos de emergencia, rutas de evacuación y punto de encuentro.
5. Cartilla del SGSST.

RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL Cristian Eliecer Bedoya González

Nota: Al firmar este documento manifiesto que he recibido satisfactoriamente la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que conozco mis responsabilidades en el SGSST y me comprometo a dar cumplimiento a los reglamentos y normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

FIRMA TRABAJADOR: 

C.C. Expediente/hoja de vida y archivo SST

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1013653433		MUNAR APONTE ADRIANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 49 59 C 73 SUR BL P INT 1 APT 103	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7159521	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	701036480	9512184471	N	2026/10/08	2026/10/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$316,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,066,667	$170,700			$1,066,667	$133,400			$1,066,667	$6,400			$1,066,667	$5,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,066,667	$170,700			$1,066,667	$133,400			$1,066,667	$6,400			$1,066,667	$5,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,066,667	$170,700			$1,066,667	$133,400			$1,066,667	$6,400			$1,066,667	$5,600		$0	$0
1	CC	1013653433	MUNAR ADRIANA	230301	30	($3,600,000)	($576,000)	EPS008	30	($3,600,000)	($450,000)	CCF24	30	($3,600,000)	($21,600)	14-23	30	($3,600,000)	($18,800)	30	$0	$0
2	CC	1013653433	MUNAR ADRIANA	230301	30	$4,666,667	$746,700	EPS008	30	$4,666,667	$583,400	CCF24	30	$4,666,667	$28,000	14-23	30	$4,666,667	$24,400	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,066,667	$170,700			$1,066,667	$133,400			$1,066,667	$6,400			$1,066,667	$5,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1013653433		MUNAR APONTE ADRIANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 49 59 C 73 SUR BL P INT 1 APT 103	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7159521	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	701036480	9512184471	N	2026/10/08	2026/10/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,700	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$170,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,600	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,400	$0					$0	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$6,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,400	$0					$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$133,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$316,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$170,700
$170,700
$5,600
$5,600
$6,400
$6,400
$133,400
$133,400
$316,100